



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0442 DE 2022

Por la cual se modifica la Resolución Rectoral 0421 de 2022 que convoca a los profesores de planta y ocasionales de la Facultad de Ciencias de la Salud, a elegir su representante ante el respectivo CONSEJO DE FACULTAD, para culminar el periodo institucional 2021-2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de las facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos Superiores N° 004 de 2006 y 003 de 2021,

y

CONSIDERANDO

Que conforme con lo establecido en el numeral 19 del artículo 28° del Acuerdo Superior No. 004 de 2009, Estatuto General de la Universidad de los Llanos, concordante con lo previsto en el artículo 16° del Acuerdo Superior No. 004 de 2006, Régimen Electoral Universitario, es función del señor Rector convocar a las correspondientes elecciones, de conformidad con los reglamentos de la Institución, lo cual deberá hacer mediante acto administrativo.

Que de conformidad con el literal h del artículo 13 del Acuerdo Superior N° 012 de 2009, el Consejo de Facultad estará conformado entre otros miembros, por un representante de los profesores de la respectiva facultad, elegidos por ellos mismos, para un periodo de dos (2) años.

Que a razón de ello se expide el 23 de marzo de 2022 la Resolución Rectoral N° 0421 de 2022 "Por la cual se convoca a los profesores de planta y ocasionales de la Facultad de Ciencias de la Salud, a elegir su representante ante el respectivo CONSEJO DE FACULTAD, para culminar el periodo institucional 2021-2022".

Que con ocasión al lapsus calami evidenciado en el acápite resolutivo de la Resolución Rectoral N° 0421 de 2022 se hace ineludible modificar los artículos que la misma contiene.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Modificar el ARTÍCULO 2°, el cual quedara así:

"ARTÍCULO 2°. REQUISITOS: *Establecer que los aspirantes interesados en inscribirse como candidatos a la elección de **representante de los profesores ante el Consejo de Facultad**, cumplan los siguientes requisitos:*

1. *Ser profesor adscrito a una facultad.*
2. *Haber obtenido una evaluación satisfactoria por su desempeño docente en el año inmediatamente anterior a la fecha de la elección.*
3. *No pertenecer simultáneamente a otro órgano de dirección y gobierno.*
4. *No haber sido sancionado penalmente, salvo por delitos políticos o culposos.*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL N° DE 2022

Por la cual se convoca a los profesores de planta y ocasionales de la Facultad de Ciencias de la Salud, a elegir su representante ante el respectivo CONSEJO DE FACULTAD, para culminar el periodo institucional 2021-2022

Página 2 de 3

5. No encontrarse sancionado disciplinaria, ni fiscalmente.

PARÁGRAFO 1. Los anteriores requisitos exigidos, deberán acreditarse así:

- ▲ Los de numerales 1 y 2, mediante constancia que expida el jefe de personal, o quien haga sus veces.
- ▲ El del numeral 3, por medio de certificación que deberá expedir la Secretaría General de la Universidad.
- ▲ El del numeral 4, mediante fotocopia del certificado judicial vigente, que aparece en la página de la Policía Nacional, con una fecha no superior a un (1) mes de anterioridad, tomando como punto de referencia, el último día de la fecha de inscripción.
- ▲ Los del numeral 5, mediante certificación vigente de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación y de antecedentes fiscales emitida por la Contraloría General de la República, con una fecha no superior a un (1) mes de anterioridad, tomando como punto de referencia, el último día de la fecha de inscripción.

PARAGRAFO 2. En todo caso, la Universidad de los Llanos se reserva la facultad de verificar la información suministrada en relación con los requisitos generales y específicos y, en el evento de establecer que ella carece de veracidad, procederá a compulsar las copias correspondientes para que se inicien las acciones ante las respectivas autoridades competentes".

ARTÍCULO 2º Modificar el ARTÍCULO 3º, el cual quedara así:

"ARTÍCULO 3º. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS: Definir que la fecha de inscripción de aspirantes, será en el lapso comprendido entre el **26 y 28 de marzo de 2022**, inclusive, la cual se realizarán en la oficina de la Secretaria General, en el siguiente horario: sábado 26 de marzo de 8:00 am a 2:30 pm y el lunes 28 de marzo de 8:00 a 11:00 am y de 2:00 a 5:00 pm.

PARAGRAFO 1: Al momento de la inscripción, el aspirante **deberá anexar una síntesis de su hoja de vida**, a través de la cual los electores puedan conocer los aspectos más relevantes de su trayectoria, **con las propuestas que éste tenga para sus votantes**, para los efectos señalados en el parágrafo cuatro del Artículo 20º del Régimen Electoral Universitario.

PARÁGRAFO 2: De conformidad con el parágrafo dos del artículo 17º del Acuerdo Superior N° 004 de 2006, las **modificaciones** a las inscripciones realizadas se podrán



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL N° DE 2022

Por la cual se convoca a los profesores de planta y ocasionales de la Facultad de Ciencias de la Salud, a elegir su representante ante el respectivo CONSEJO DE FACULTAD, para culminar el periodo institucional 2021-2022

Página 3 de 3

*efectuar el día **29 y 30 de marzo de 2022**, en el siguiente horario: de las 8:00 a 11:00 a.m. y de las 02:00 a 05:00 p.m."*

ARTÍCULO 3º. DETERMINAR que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los 25 días del mes marzo de 2022.


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Rector

Proyectó: Alexander Avila – Profesional de apoyo Contratista – Of. Jurídica
Edardo Medina Martínez – Asesor Jurídico – Of. Jurídica